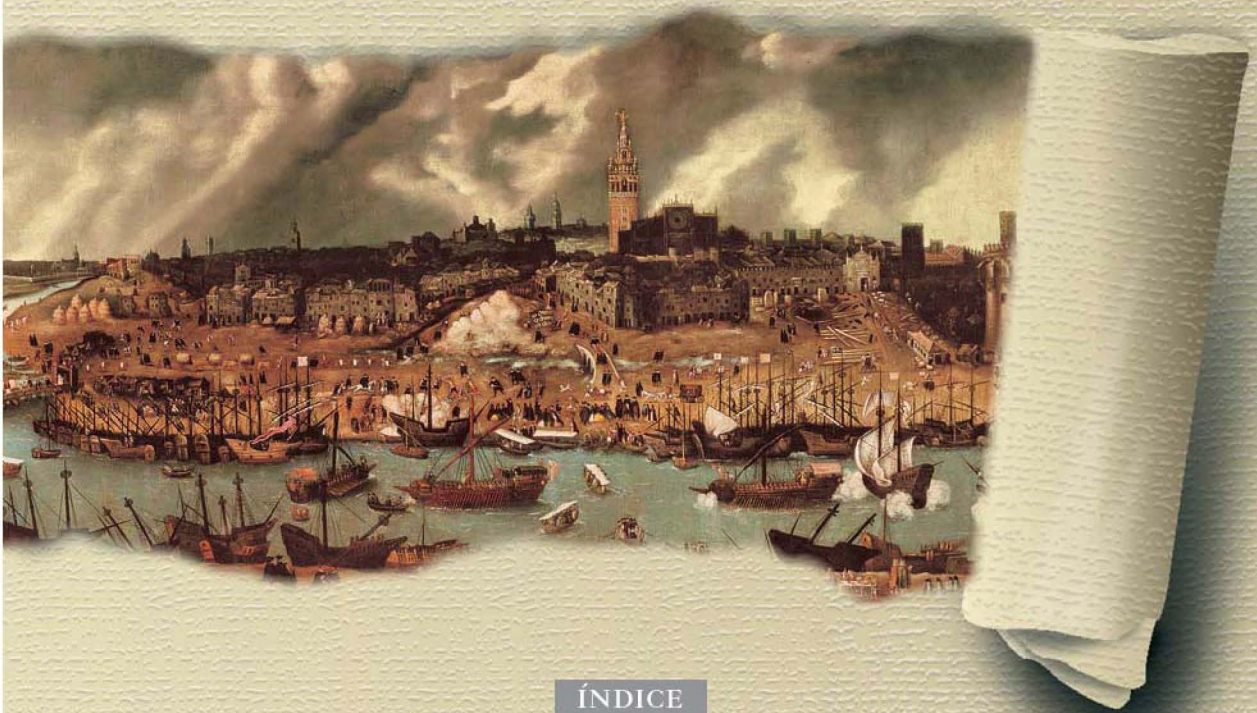


Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA



ÍNDICE

**Contiene los textos de las comunicaciones
de la XIII Reunión Científica de la Fundación
Española de Historia Moderna**

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMERCIO Y
CULTURA EN LA
EDAD MODERNA

ÍNDICE

Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA

COMUNICACIONES DE LA XIII REUNIÓN
CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA



Sevilla 2015

ÍNDICE

Serie: Historia y Geografía
Núm.: 291

COMITÉ EDITORIAL:

Antonio Caballos Rufino
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Eduardo Ferrer Albelda
(Subdirector)
Manuel Espejo y Lerdo de Tejada
Juan José Iglesias Rodríguez
Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
Isabel López Calderón
Juan Montero Delgado
Lourdes Munduate Jaca
Jaime Navarro Casas
M^a del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Adoración Rueda Rueda
Rosario Villegas Sánchez

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Obra editada en colaboración con la Fundación Española de Historia Moderna

Motivo de cubierta: *Vista de Sevilla en el siglo XVI*, por A. Sánchez Coello

© Editorial Universidad de Sevilla 2015
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© POR LOS TEXTOS, SUS AUTORES 2015

© JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ, RAFAEL M. PÉREZ
GARCÍA Y MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES (EDS.) 2015

Las comunicaciones presentadas en la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna e incluidas en formato digital en la presente obra han sido sometidas a la evaluación de dos expertos, por el sistema de doble ciego, según el protocolo establecido por el comité organizador del congreso.

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-1746-5
Depósito Legal: SE 929-2015
Impresión: Kadmos

ÍNDICE

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO

María de los Ángeles Pérez Samper
Eliseo Serrano Martín
Mónica Bolufer Peruga
Virgina León Sanz
Francisco Fernández Izquierdo
Félix Labrador Arroyo
Isidro Dubert García
Francisco García González
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
María José Pérez Álvarez

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO

Juan José Iglesias Rodríguez
(director de la XIII Reunión Científica)
Francisco Núñez Roldán
Carlos Alberto González Sánchez
Juan Ignacio Carmona García
Mercedes Gamero Rojas
José Antonio Ollero Pina
José Jaime García Bernal
Fernando Javier Campese Gallego
Rafael M. Pérez García
(secretaría científica)
Antonio González Polvillo
Manuel F. Fernández Chaves
(secretaría ejecutiva)
Clara Bejarano Pellicer

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE LAS MISIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN AMÉRICA POR LA PROPAGANDA ANTIJESUITA PORTUGUESA: SU DIFUSIÓN Y RÉDITOS POLÍTICOS EN LA EUROPA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SETECIENTOS

THE RECONSTRUCTION OF THE VISION OF THE MISSIONS
OF THE SOCIETY OF JESUS IN AMERICA BY THE PORTUGUESE
ANTI-JESUIT PROPAGANDA: ITS DISSEMINATION AND POLI-
TICAL GAINS IN THE EUROPE OF THE SECOND HALF OF THE
EIGHTEENTH CENTURY

MAR GARCÍA ARENAS¹
Universidad de Alicante

Resumen: Un instrumento formidable del ministro portugués, Sebastião José de Carvalho e Melo, futuro marqués de Pombal, fue la orquestación de una campaña propagandística de desprestigio contra la Compañía de Jesús por toda Europa. Se ha apuntado a la *Relação Abreviada* (1757) como el punto de partida de las obras antijesuíticas que contribuyeron a dismantelar el mito de las reducciones jesuitas en América ante la opinión pública que, con tanto éxito, se había levantado a favor de los misioneros, especialmente, las obras de Muratori, Montesquieu, Voltaire o Charlevoix. A la hora de elaborar los panfletos antijesuitas, el principal ministro luso contó con la información que le suministró, principalmente, su hermano Francisco Xavier de Mendonça Furtado, gobernador y capitán general del Estado de Grão-Para e Maranhão. Además, con esta campaña panfletaria, Pombal justificaba su política antijesuita y consiguió importantes logros políticos en Londres, Madrid y Roma. Finalmente, mencionar que los jesuitas ibéricos también contrataron con su propia campaña apolo-gética para refutar las invectivas demoleadoras del libelo pombalino, que habían señalado tanto a jesuitas españoles del Paraguay como a los portugueses de Maranhão, por los acontecimientos derivados del Tratado de Límites de 1750.

1. El presente trabajo ha sido posible gracias a la concesión de una beca posdoctoral dentro del programa VALi+d de la Generalitat Valenciana, bajo la referencia APOS-DT/2012/048.

Palabras clave: antijesuitismo, marqués de Pombal, *Relação Abreviada*, Misiones, Tratado de Límites 1750.

Abstract: A formidable instrument of the Portuguese minister, Sebastião José de Carvalho e Melo, the future Marquis of Pombal, was the orchestration of a propaganda campaign to discredit the Jesuits throughout Europe. The *Relação Abreviada* (1757) has been suggested as the starting point of the anti-Jesuitic works that helped to dismantle the myth of the Jesuit Reductions in America in the face of public opinion which, with much success, had risen in favour of the missionaries, especially the books of Muratori Montesquieu, Voltaire and Charlevoix. When preparing the anti-Jesuit pamphlets, the Portuguese chief minister relied on the information provided chiefly by his brother Francisco Xavier de Mendonça Furtado, Governor and Captain General of the State of Grão-Para e Maranhão. Moreover, with this pamphlet campaign, Pombal justified his anti-Jesuit policy and achieved major political successes in London, Madrid, and Rome. Finally, it should be noted that the Iberian Jesuits also fought back with their own campaign of defense to refute the devastating invective of Pombal's libel, which had pointed at both the Spanish Jesuits of Paraguay and the Portuguese of Maranhão for the events arising from the Treaty of Limits of 1750.

Keywords: Anti-Jesuitism, Marquis of Pombal, *Relação Abreviada*, missions, Treaty of Limits of 1750.

El antijesuitismo surgió de forma consustancial a la propia fundación de la Compañía de Jesús en 1540². Doris Moreno distingue cinco niveles de crítica en la construcción del mito antijesuita: las dirigidas contra el propio fundador, Ignacio de Loyola, aparecidas incluso antes de la creación de la Orden, que más que antijesuitismo se podría denominar antiignacionismo o antiñiguismo; las críticas internas de la Compañía, de carácter constructivo, orientadas a la mejora o reforma de la Orden; las críticas de los expulsados por el propio Instituto, caracterizadas por el resentimiento, si bien también pueden aportar una información sobre la historia de la Orden con menores

2. Sobre el problema histórico del antijesuitismo: Stefan Gatzhammer, "Antijesuitisme Europeu: Relações Político-Diplomáticas e Culturais Entre Baviera e Portugal (1750-1780)", *Lusitania Sacra*, 2ª série, 5, (1993), pp. 159-250. Silvana Pavone, *Le Astuzie dei gesuiti. Le false istruzioni segrete della Compagnia di Gesù e la polémica antijesuita nei secoli XVII e XVIII*, Roma, Ed. Salerno, 2000. Enrique Giménez López, "El antijesuitismo en la España de mediados del siglo XVIII", en Pablo Fernández Albadalejo (ed.), *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766). Homenaje a Antonio Mestre Sanchís*, Madrid, Marcial Pons, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alicante y Casa Velázquez, 2006, pp. 283-326. José Eduardo Franco, *O Mito dos Jesuítas em Portugal, no Brasil, no Oriente e na Europa*, 2 Vols., Lisboa, Gradiva, 2006. Pierre-Antoine Fabre y Catherine Maire (dir.), *Les Antijésuites. Discours, figures et lieux de l'antijésuitisme à l'époque moderne*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.

dosis de autocensura; la crítica intraeclesial; y, finalmente, las críticas procedentes del ámbito político que serán las que aglutinen todos los argumentos anteriores y propiciaran las expulsiones de los jesuitas de las principales monarquías católicas en la segunda mitad del siglo XVIII³.

Nuestro trabajo se centra en este último nivel y, en concreto, en las acusaciones contra los jesuitas vertidas y difundidas por el Secretario de los Negocios del Reino, Sebastião José de Carvalho e Melo, mediante la orquestación de una extraordinaria campaña propagandística, cuya resonancia traspasó las fronteras portuguesas⁴.

El primer objetivo de las críticas de la literatura antijesuita portuguesa fueron las misiones de la Compañía en América del Sur, las conocidas como *aldeias*, localizadas en el territorio portugués, o reducciones, asentadas en los dominios españoles, siendo las más conocidas las de Paraguay. La propia Compañía trató con mucho mimo y atención a las reducciones⁵ y se encargó de difundir su exitoso proyecto evangelizador a través de las crónicas de sus misioneros⁶. El experimento de las reducciones consistió en asentar a los indios guaraníes nómadas en misiones, caracterizadas por una combinación de propiedad privada y comunal, con la participación de los caciques en el gobierno (alcaldes), y dirigidas por los padres que, por sucesivas concesiones regias, eran los responsables del funcionamiento civil y religioso. Por supuesto, pronto surgieron voces contrarias a la labor de los ignacianos que fueron acusados por los colonos de disfrutar de las mejores tierras, de controlar las vías de comunicación, de ejercer un monopolio comercial con determinadas mercancías, como el mate, y de explotar, con suma hipocresía, a los indios como mano de obra, una situación que perjudicaba los intereses económicos de los colonos, tanto españoles como portugueses, pues los indios no podían ser sometidos a la esclavitud, principio sostenido tanto por leyes regias como

3. Doris Moreno, "Las sombras de la Compañía de Jesús en la España Moderna, siglos XVI-XVIII", en José Luis Betrán, *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 77-113, pp. 79-80.

4. Franco Venturi, *Settecento riformatore: La Chiesa e la repubblica dentro i loro limite, 1758-1774*, Vol. II Turín, 1974. Eva M^a St. Clair Segurado, *Flagellum iesuitarum. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2004. José Eduardo Franco y Christine Vogel, "Um acontecimento mediático na Europa de las luzes: A propaganda antijesuítica pombalina em Portugal e na Europa", *Brotéria*, Vol. 169, (agosto/septiembre 2009), pp. 349-505.

5. Teófanos Egido (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons Historia, 2004, p. 242.

6. María de la Soledad Justo, "Testigos directos de la naturaleza paraguaya. Novedad y tradición en las Historias y crónicas jesuitas entre el Renacimiento y la Ilustración", *Páginas, Revista Digital de la Escuela de Historia*. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, año 4- n^o 7, (2012), pp. 35-55.

por sucesivas bulas papales⁷. En la América portuguesa los jesuitas llegaron en 1549 y se puede considerar como la primera manifestación antijesuita a los capítulos que Gabriel Soares de Souza dirigió a Cristóbal de Moura en 1587⁸. En el caso español, los jesuitas arribaron a la diócesis de Asunción en 1585. En la siguiente centuria, la posición del obispo, Bernardino de Cárdenas, propició la aparición del primer opúsculo antijesuitico contra las reducciones del Paraguay, *Memorial y Defensorio* (1652). Este libelo fue utilizado por Arnould en el tomo quinto de su *Morale pratique des jesuites* en la confrontación de los jansenistas contra los jesuitas, iniciando la guerra de escritos, a favor y en contra, sobre las misiones americanas de la Compañía⁹. Antes de mediados del Setecientos, se podía considerar que la facción filojesuita prevaleció entre importantes esferas de la opinión pública y de la intelectualidad europea gracias a la imagen positiva, idealizada y apologética, que sobre las misiones transmitieron algunas obras¹⁰. La principal fue el *Il Cristianesimo felice nelle missioni dei padri della Compagnia di Gesù* (1743-1749) del jesuita Ludovico Antonio Muratori, el bibliotecario del duque de Módena defendió la tesis que las misiones de Paraguay fue la única forma de “salvar a los indios de la codicia de los gobernadores y aventureros españoles y de los piratas portugueses de Brasil”¹¹. Otros argumentos favorables al sistema de las misiones, fueron los del baron de Montesquieu (*L’Esprits des lois*, 1748) e incluso Voltaire, que si bien rechazaba a los jesuitas, en su *Essai sur les mœurs et l’esprit des nations* (1756) consideró a las misiones del Paraguay como “le triomphe de l’humanité”¹². Sin embargo, la obra *Histoire du Paraguay* (1756) del jesuita Pierre-François-Xavier Charvelois fue publicada con la intención expresa de refutar las críticas hacia los jesuitas¹³, pues

7. Joseph Pérez, “Los jesuitas en el Paraguay”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 55, (2009), pp. 143-158, p.149. Para el caso portugués Joely Aparecida Ungaretti Pinheiro, *Conflitos entre jesuitas e colonos na America Portuguesa: 1640-1700*, tese de doutoramento, Universidade Estadual de Campinas-Instituto de Economia, 2007.

8. Camila Dias y Carlos Zeron, “L’antijésuitisme dans l’Amérique portugaise (XVI-XVII siècle)”, en Pierre-Antoine Fabre y Catherine Maire (dir.), *Les Antijésuites. Discours, figures et lieux de l’antijésuitisme à l’époque moderne*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010, pp. 563-583, p. 567.

9. Giorgio Cerruti, “La *Relation des Missions du Paraguay* e le polémique francesi sulle riduzioni”, en *L.A. Muratori e la Cultura Contemporanea. Atti del Congresso Internazionale di Studi Muratoriani*. Módena/Firenze, 1972-1975, pp. 271-299, p. 276.

10. Stelio Cro, “Muratori, Charvelois, Montesquieu and Voltaire: four views of the holy guarany republic”, *Dieciocho* 14, n.º 1-2, (1991), pp. 113-123.

11. Stelio Cro, “La utopía cristiano-social en el Nuevo Mundo”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, Vol. 7, (1978), pp. 87-129, p. 112.

12. Alberto Armani, “Mythe et réalité de l’État Jésuite du Paraguay” (XVIIe et XVI-IIIe siècles), *Bulletin des Séances de Académie Royale des Sciences de ‘Outre-Mer*, Vol. 29, n.º. 3, (1985), pp. 239-250, p. 241.

13. Joseph Pérez, “Los jesuitas...”, p. 147.

se había iniciado una coyuntura desfavorable a la Compañía por los sucesos que se habían desarrollado a raíz de la firma del Tratado de límites de 1750 entre España y Portugal.

El acuerdo entre las monarquías ibéricas para poner fin a las seculares disputas fronterizas fue el germen del antijesuitismo pombalino. Con este tratado, entre otras disposiciones, la colonia de Sacramento era cedida por Portugal a España que en contraprestación cedía los territorios de siete de las famosas reducciones de Paraguay. La nueva demarcación fronteriza permitió que Pombal pudiera poner en práctica sus ambiciosos planes respecto a América, lo que implicaba un nuevo sistema de colonización, basado en una remodelación de la estructura político-administrativa y un nuevo modelo de repoblamiento de la extensa región amazónica. Para llevar a cabo esta ambiciosa tarea, Pombal designó a su hermano, Francisco Xavier de Mendonça Furtado, como Gobernador y Capitán General del Estado de Grao-Pará e Maranhão, además de ser el comisario de la delimitación del tratado para la zona norte¹⁴.

Mendonça Furtado, en la correspondencia enviada a su hermano a Lisboa, culpó reiteradamente a los jesuitas de entorpecer y negarse a abastecer de indios y provisiones a la expedición demarcadora que debía establecer la frontera norte, perjudicando la aplicación del Tratado de Límites. El gobernador se explayaba sobre este último punto al indicar que los jesuitas erigían las *aldeias* en lugares remotos, destruían las que estaban cerca de los asentamientos coloniales y en las más grandes impedían el comercio con los colonos. Desde la perspectiva regalista, para Mendonça Furtado los jesuitas habían pasado de ser defensores y protectores de los indígenas a sus dueños y señores, hasta el punto de llegar a defender jurídica y doctrinariamente su esclavización frente a la postura monárquica, representada por el gobernador y el obispo, que abogaba por la libertad, civilización y dignificación del indio amazónico.

En esta polémica, los jesuitas contaron con el respaldo del resto de órdenes regulares y las tensiones con el gobernador se agravaron. En Lisboa, Pombal estaba al tanto de estas disputas por la correspondencia remitida por su hermano, quien en carta fechada el 18 de febrero de 1754 consideraba a todos los regulares la causa de la total ruina del Estado y su enemigo más poderoso¹⁵. Pombal, alentado por las informaciones de su hermano, promulgó

14. Marcos Carneiro de Mendonça (ed), *A Amazônia na era pombalina. Correspondência inédita do Governador e Capitão-General do Estado do Grão Pará e Maranhão Francisco Xavier de Mendonça Furtado, 1751-1759*, 3 vols., São Paulo, Empresa Gráfica Carioca, 1963.

15. José Manuel Azevedo e Silva, "O modelo pombalino de colonização da Amazônia, na origem da expulsão dos jesuitas", en *Atas del Congresso O Marquês de Pombal e a sua época*, Oeiras-Pombal, 2001, pp. 181-187, p. 182-183.

el 6 de junio dos *alvarás*: el primero restituía la libertad personal, de bienes y de comercio a los indios del Grão-Pará y Maranhão. El segundo establecía el gobierno y la justicia secular en las poblaciones indígenas. El segundo decreto de 7 de junio de 1755 confirmaba los estatutos de la Compañía General del Grão-Pará e Maranhão¹⁶. La repercusión de las leyes de junio en Lisboa fue la formación de un frente común entre comerciantes y jesuitas que obligó a las autoridades amazónicas a retrasar la publicación de los *alvarás* hasta mayo de 1757.

Volviendo a los efectos del tratado de 1750, la permuta a Portugal de las siete reducciones tuvo como resultado la rebelión de los indios en 1754. La resistencia indígena sucumbió ante un ejército hispano-portugués, el 10 de febrero de 1756, en la conocida Batalla de Caybaté. En Lisboa, Pombal estaba convencido que los jesuitas habían sido los inspiradores de la sublevación. Así, a finales de 1757 aparece en Lisboa la que podíamos denominar como la primera obra antijesuita oficial de la era pombalina: la *Relação Abreviada*¹⁷.

Las acusaciones venían a culpar a los jesuitas, españoles y portugueses, de haber establecido “con una absoluta violencia” su monopolio comercial en América; igualmente habían suscitado discrepancias entre las cortes de España y Portugal para invalidar la ejecución del Tratado de Límites, afirmando que los misioneros habían establecido una poderosa y rica república en los territorios de la monarquía; instaurando un “absoluto monopolio” sobre los cuerpos y almas de los indios, arrogándose la “impía usurpación” de su libertad y bienes, para mantenerlos en esclavitud y en la ignorancia de que eran vasallos de la corona. Se aseguraba también que prohibían la entrada de cualquier autoridad civil y religiosa en sus reducciones con el fin de mantener en un “impenetrable secreto” sus actividades; y habían fomentado en los indios el “odio implacable a los blancos”. Además, habían dotado a los indios de formación militar; instigándolos a la rebelión y la sedición contra las monarquías ibéricas. A estas imputaciones generales, el opúsculo señalaba personalmente los delitos perpetrados por algunos jesuitas, tanto portugueses como extranjeros. No era casual que muchos de estos misioneros eran los que ya habían sido expulsados paulatinamente desde Maranhão y se hallaban confinados en Portugal desde 1755¹⁸.

16. Manuel Nunes Dias, *A Companhia Geral do Grão-Pará e Maranhão (1755-1778)*, 2 Vols., Belem, 1970.

17. *Relação abreviada da república que os religiosos jesuitas das provincias de Portugal e Espanha estabeleceram nos domínios ultramarinos das duas monarchias, e da guerra que nelles têm movido e sustentado contra os exércitos espanhóis e portugueses. Formada pelos registos das secreterias dos dois respectivos principais commissários e plenipotenciários e por otros documentos autênticos.*

18. Inmaculada Fernández Arrillaga y Mar García Arenas, “Dos caras de una misma expulsión: el destierro de los jesuitas portugueses y la reclusión de los alemanes”, *Hispania*

Si bien con la publicación del libelo el descrédito a la Compañía era considerable, las repercusiones de la *Relação Abreviada* proporcionaron a Pombal importantes réditos políticos que, a la postre, respaldaron y justificaron la decisión de expulsar a los jesuitas de los dominios portugueses.

En Roma, el embajador portugués Francisco de Almada e Mendoza, primo hermano de Pombal, habilitó en la embajada una imprenta que bajo la dirección del impresor Niccolò Pagliarini¹⁹, vieron la luz una gran variedad opúsculos, de tal forma que en febrero de 1758, la *Relação Abreviada* circulaba por Roma, y causó una “sensible impresión” en Benedicto XIV y en todo el Sagrado Colegio²⁰. Almada acrecentó la difusión del libelo al traducirlo al francés y al italiano²¹ y por el envío de ejemplares a todos los cardenales de la Curia romana, a los representantes de las cortes extranjeras destacados en Roma, y a los principales nuncios y a arzobispos²². Así mismo, siguiendo las directrices de Lisboa, remitió copias a los ministros de Nápoles, París y Viena²³, pues la intención del gobierno pombalino era la de informar a las cortes europeas de las medidas tomadas contra los ignacianos debido a las atrocidades que habían cometido en los dominios portugueses²⁴, con el fin de poner de manifiesto el peligro que suponía la orden ignaciana para la integridad de los Estados y recabar, cuanto menos, cualquier apoyo posible a la causa portuguesa.

En marzo de 1758 ya se podía intuir que la coacción del embajador luso sobre Benedicto XIV comenzaba a dar rendimientos favorables, pues el pontífice negó en dos ocasiones audiencia al jesuita Timoni, secretario del difunto general Centurione, en una misma semana, un hecho que causó “grande novidade” en la Corte romana, comenzando a surgir las especulaciones acerca de los motivos del Papa para haber tomado tal decisión, sobre todo teniendo presente la coyuntura en que se encontraban los jesuitas en Portugal. No obstante, la debacle de los jesuitas se gestó en la decisiva audiencia mantenida con Benedicto XIV, el 9 de marzo de 1758. En esta reunión, Almada expuso al Papa, con la “energía que me foi possível”, las instrucciones de Pombal. Comenzó el embajador entregando y exponiendo al Santo Padre el contenido de la *Relação Abreviada*. La intención era dar evidencias al Papa que los jesuitas habían llegado a su última decadencia en Portugal, lo que hacía

Sacra, LXI-123, (enero-junio 2009), pp. 227-256.

19. Zilia Ossorio de Castro, “Jansenismo versus jesuitismo. Niccolò Pagliarini e o projecto político pombalino”, *Revista Portuguesa de Filosofia*, 52, (1996), pp. 223-232.

20. Archivium Romanum Societatis Iesu de Roma, sección *Lusitania* [ARSI, *Lus.*] 110. *Francisco Almada a Luis da Cunha*. Roma, 23 de febrero de 1758.

21. ARSI, *Lus.* 110. *Francisco Almada a Luis da Cunha*. Roma, 12 de marzo de 1758.

22. ARSI, *Lus.* 110. *Francisco Almada a Luis da Cunha*. Roma, 16 de marzo de 1758.

23. ARSI, *Lus.* 110. *Francisco Almada a Luis da Cunha*. Roma, 20 de julio de 1758

24. ARSI, *Lus.* 110. *Francisco Almada a Luis da Cunha*. Roma, 9 de marzo de 1758.

indispensable la intervención pontificia para ponerle remedio. La decisión tomada en Lisboa era la de reformar la Compañía a través de un reformador general, el elegido era una hechura pombalina, el cardenal Saldanha. El embajador Almada presentó a Benedicto XIV la decisión de reforma como una sugerencia, con la intención de calibrar el ánimo pontificio. La respuesta del vicario de Cristo fue conciliadora y comunicó al embajador que con la inminente elección del nuevo Padre General, procedería a convocarlo junto a sus asistentes y representantes portugueses de la Orden para hacerles una “paterna correção” y obligarles a tomar las medidas necesarias para poner fin a los desórdenes. La réplica de Almada fue categórica, aduciendo que si las imprudencias cometidas por los jesuitas no recibían un severo castigo, el rey portugués se vería obligado a darles “o ultimo exterminio”. El embajador, consciente de que había amilanado al Papa, moderó su discurso dando entonces un ultimátum: “ou a total extinção o uma rigurosa reforma” de los ignacianos portugueses. Con esta declaración, Almada sabía que Benedicto XIV elegiría la reforma, al ser la medida menos lesiva, una decisión que se plasmó en el breve *In Specula Suprema Dignitatis*, fechado el 1 de abril de 1758. No obstante, la depuración de los regulares no llegó a efectuarse, pues el fallido atentado contra José I, el 3 de septiembre de 1758, proporcionó el definitivo argumento para expulsar a los jesuitas, al ser considerados los instigadores del regicidio urdido por la familia Távora, decisión que se materializó un año después, con la ley de 3 de septiembre de 1759.

Pombal era consciente de la complejidad de ejecutar el extrañamiento, pues aunque había hecho acopio de todos los instrumentos –diplomáticos, jurídicos, administrativos y militares– de los que disponía el Estado para estrangular a los ignacianos, el ministro era consciente que su oponente era poderoso, no en vano la Orden tenía ramificaciones a nivel mundial y ejercía una fuerte influencia sobre la Silla Apostólica. Por tanto, Pombal se aseguró el apoyo más poderoso con que contaba la Corona portuguesa, que no era otro que el de la monarquía inglesa²⁵.

En junio de 1759, el embajador portugués en Londres, Martinho de Melo e Castro, recibió la pertinente instrucción de Lisboa para que informara al gobierno de Jorge II de la decisión de “exterminar aos jesuitas”. En la audiencia mantenida con el rey, el embajador comenzó relatando las conabidas atrocidades contenidas en la *Relação Abreviada* y solicitaba, en caso de ser necesario, el auxilio militar y económico estipulado en los acuerdos

25. Tiago Costa Pinto dos Reis Miranda, *Ervas de ruim qualidade: A expulsão da Companhia de Jesus e a aliança anglo-portuguesa: 1750-1760*. Dissertação de mestrado, Universidade de São Paulo, 1991.

firmados entre ambas cortes²⁶, puesto que lo que se dirimía con la expulsión de los jesuitas era la defensa del reino y de los territorios ultramarinos.

Finalmente, el rey inglés sancionó la disposición de expulsar a los jesuitas y brindó su apoyo a José I en todo lo que fuera necesario. Además, ofreció dos consejos al ministerio portugués para garantizar el éxito de la empresa. En primer lugar, aconsejaba no dilatar las diligencias para ejecutar la orden; en segundo lugar, el rey británico abogaba bien por expulsar a todos los regulares del reino o desterrarlos a perpetuidad a los presidios de las colonias portuguesas. Jorge II consideraba esta segunda opción “mais segura”, pues con el encarcelamiento se evitaba la salida de los jesuitas hacia reinos extranjeros, donde podían seguir calumniando y socavando la autoridad del rey y el gobierno portugués²⁷.

A finales de marzo de 1758, Antonio Saldanha, embajador de Portugal en Madrid, estaba intoxicando a Fernando VI acerca de la nefasta conducta de los religiosos de la Compañía, resumida en la *Relação Abreviada*, cuya traducción castellana apareció al mismo tiempo que la original portuguesa²⁸. La misión de Saldanha se vio facilitada por la postura antijesuita y regalista de Ricardo Wall²⁹, Secretario de Estado y de Guerra, quien aseguró la firme determinación del rey Católico de llevar a buen término la ejecución del Tratado de Límites, así como poner los medios para “abater o orgulho e dissipar as forças dos jesuitas”; incluso en prevención de que los jesuitas intentasen “maquinar algum embaraço” en Roma, se había designado un nuevo Agente de Preces “que não fosse parcial dos jesuitas”, era Manuel de Roda que sustituía al abate Gándara porque era “factura” de la Compañía³⁰. Además, Wall aconsejó a Saldanha que su Corte apoyase en Roma la causa de la beatificación de Palafox³¹, pues según Wall se cerraba este flanco de ataque a los

26. En concreto se refiere a los tratados de Menthuen de 1703.

27. Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo de Lisboa, sección Ministerio dos Negocios Ecclesiasticos e Justicia, fondo *Papeis Pombalinos*, [IAN/TT. MNEJ. *Papeis Pombalinos*] Maço 59, Cx. 48, n.º 4. *Martinho de Melo e Castro a Luis da Cunha*. Londres, 6 de junio de 1759.

28. Mar García Arenas, “La proyección del antijesuitismo portugués en España (1758-1762)”, en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo, *Los jesuitas: Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Vol. III, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pp. 1.811-1.842.

29. Diego Telléz Alarcía, *Absolutismo e Ilustración en la España del siglo XVIII. El despotismo Ilustrado de D. Ricardo Wall*, Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2010.

30. Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, sección Ministerio dos Negocios Estrangeiros, [IAN/TT. MNE.] Cx. 622. *Antonio Saldanha a Luis da Cunha*. Madrid, 21 de marzo de 1758.

31. IAN/TT. MNE. Cx. 622. *Antonio Saldanha a Luis da Cunha*. Madrid, 4 de abril de 1758.

jesuitas y se podía “fazer responsable a toda a Companhia deste reino, cazo em que os seus Padres continuassem a fomentar as dificuldades em os dominios ultramarinos contra a execuçam do dito Tratado”.

Según Saldanha, el Secretario Wall deseaba poder imitar la política de Lisboa contra los ignacianos y “fazer publico o seu iniquo proceder em aquel continente”, como se deducía de la lectura de la *Relação Abreviada*, y que pondría todo su empeño en convencer al rey de los “detestaveis meios” que habían utilizado los regulares para imposibilitar la ejecución del acuerdo fronterizo³². No obstante, Wall advertía de la dificultad de esta empresa, pues el gobernador del Consejo de Castilla y el resto de los ministros, “eram do partido dos jesuitas”; y que también eran “facturas” de los regulares todos los miembros del Consejo de Indias, y teniendo en cuenta que este Consejo era el enlace con los dominios ultramarinos, los jesuitas tenían gran poder e información referida a todo lo que acontecía sobre el Tratado de Límites³³.

En mayo de 1758, el embajador portugués presentó un nuevo plan de Pombal en Madrid para relanzar la puesta en marcha del tratado fronterizo, colapsado por los acontecimientos derivados de la guerra guaraníca y por las reticencias del comisario portugués Gomes Freire a entregar Sacramento al argüir que la evacuación de los siete pueblos no se había completado. A grandes rasgos, la propuesta portuguesa proponía que los indios de las siete reducciones se mantuvieran en ellas, pero lo más llamativo era que conminaba a Fernando VI a sustituir a todos los jesuitas de la dirección espiritual y temporal de las misiones, imitando la ley portuguesa de 1755³⁴. Ricardo Wall ajustó las condiciones de Pombal con los intereses españoles en un contraproyecto, presentado a Saldanha en junio de 1758, que consistía en aceptar la necesidad de separar a los indios de la influencia de los jesuitas y proceder a la entrega de los territorios, manteniendo un ejército hispano-portugués que velase por el cumplimiento de los acuerdos. Con el fin de ejecutar a la menor brevedad el tratado ambos monarcas se comprometían a nombrar en el término de 20 días, a contar tras el día la ratificación, a los obispos y prelados eclesiásticos así como a magistrados y gobernadores que fuesen necesarios para el establecimiento del gobierno temporal y espiritual en dichos territorios; y a solicitar de la Curia las bulas e indultos necesarios para confirmar a los referidos eclesiásticos en sus cargos.

En conclusión, España aceptaba eliminar a los jesuitas de las misiones, pero mantenía que los indios de las siete misiones fueran trasladados a

32. IAN/TT. MNE. Cx.622. *Antonio Saldanha a Luis da Cunha*. Madrid, 21 de marzo de 1758.

33. IAN/TT. MNE. Cx.622. *Antonio Saldanha a Luis da Cunha*. Madrid, 4 de abril de 1758.

34. IAN/TT. MNE. Cx. 613. *Plano del marqués de Pombal*, mayo de 1758.

dominio español. Además, Wall había admitido que la evacuación de los siete pueblos no podía considerarse completada para proceder al cambio de territorios, como una forma de lisonjear a Pombal, pues en realidad el gobierno español era consciente que las reticencias a entregar Sacramento por parte del general Gomes Freire carecían de fundamento. En definitiva, Wall exigía el canje de territorios tras la evacuación de los siete pueblos y la transmigración de los indios a la otra banda del Uruguay “sin esperar a la culminación de la aplicación de las disposiciones anteriores”³⁵. No obstante, este plan propuesto por el ministerio español no obtuvo respuesta de Lisboa, que demoró la contestación excusándose en la muerte de la reina Bárbara de Braganza, el 17 de agosto de 1758, que sumió a su hermano José I en un estado de gran tristeza. Además, inmediatamente después, el 3 de septiembre, se produjo el fallido atentado contra José I que alejó al rey de los asuntos de gobierno durante su convalecencia. Por otro lado, la muerte de Fernando VI propició que los asuntos de Estado más importantes, como la cuestión fronteriza, fuesen relegados hasta la llegada de Carlos III. Una vez reiniciadas las negociaciones en abril de 1760, Wall advirtió al embajador portugués que en relación al artículo 5º, que implicaba la designación de párrocos y funcionarios reales para el gobierno espiritual y temporal de las misiones, era imposible cumplir la premisa de expulsar a los jesuitas de América. Wall argumentaba que, pese a no ser proclive a la Compañía, su expulsión conllevaría un largo periodo de tiempo que perjudicaría a la aplicación del tratado³⁶. Si bien Pombal no tenía el mayor interés en continuar con el Tratado, esta advertencia de Wall refrendó la postura dilatoria portuguesa hasta septiembre de 1760, cuando Carlos III determinó la anulación del Tratado de 1750³⁷.

Por último, señalar que los jesuitas ibéricos intentaron minimizar los efectos de la propaganda antijesuita pombalina. En Lisboa, el padre José Caeiro, informado que la *Relação Abreviada* estaba todavía en imprenta, se dispuso a preparar, junto a otros compañeros, una apología que saliera al mismo tiempo que el libelo pombalino. Sin embargo, el provincial portugués, João Henriques prohibió a todos sus miembros cualquier respuesta a los ataques del ministro, con la esperanza de no alentar nuevas medidas gubernamentales contrarias a la Orden. En consecuencia, las réplicas a la *Relação Abreviada* por parte de miembros de la Asistencia lusitana quedaron así silenciados tanto por la autocensura como por la amenaza gubernamental,

35. IAN/TT. MNE. Cx. 613. *Proyecto de Ricardo Wall*, junio de 1758.

36. IAN/TT. MNE. Cx. 623. *José da Silva Pesanha a Luís da Cunha*. Madrid, junio de 1760.

37. Mar García Arenas, “El Tratado de Límites de 1750 y la cuestión jesuita: colapso, reactivación y anulación (1758-1761)”, en *Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, España en el Exterior. Historia y Archivos. Actas de las X Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, Guadalajara, 2013, pp. 283-297.

esperando la llegada de tiempos favorables a su Instituto que no llegarían, por lo que gran parte de las autodefensas de los jesuitas aparecieron posteriormente, bien durante el exilio italiano o después de 1777, cuando los jesuitas encarcelados fueron liberados³⁸. En este sentido, destacamos las dos réplicas del P. José Caeiro compuestas en su exilio italiano, una en latín y la otra en portugués, que forma parte de su *Apologíá da Companhia de Jesus nos reinos e domínios de Portugal*, dedicada a la reina María I, completada hacia 1780³⁹. El P. José Nogueira en su exilio romano escribió varias impugnaciones en 1761, como fue la titulada *Con hechos innegables y narración sencilla de la conducta de los RR.PP jesuitas de Paraguay en la ejecución del Tratado de la Colonia, se refutan hasta la evidencia los cargos que en la Relación Abreviada se le hacen por la resistencia de los guaraníes y triunfo de la calumnia la inocencia*⁴⁰.

Por su parte, los jesuitas españoles, señalados por el libelo pombalino, también cargaron sus plumas para defenderse de las acusaciones, así el Padre Cardiel, secretario del provincial de Paraguay, preparó *Misiones del Paraguay: Declaración de la Verdad* por encargo de su superior en 1758, una obra que no salió a la luz pública⁴¹, porque el Padre General Ricci, a instancias del provincial portugués, impuso a los miembros de todas las provincias jesuitas la prohibición de refutar los libelos portugueses⁴². Por su parte, el padre Bernardo Nusdorffer refutó los argumentos de la *Relação Abreviada* en un manuscrito que circuló en 1758, bajo el pseudónimo de Juan del Campo y Cambroneras⁴³. El jesuita alemán solicitó permiso a sus superiores para publicarlo, pero le fue denegada, Sin embargo, diez años más tarde, en 1768, se editó en alemán una doble edición en Hamburgo y Leipzig⁴⁴. Aunque la autocensura no sólo se limitó a prohibir la refutación del libelo pombalino,

38. Mar García Arenas, "La réplica silenciada: las apologías de los jesuitas contra el antijesuitismo del marqués de Pombal", en José Forniés Casals y Paulina Numhauser (eds.), *Escrituras Silenciadas. El paisaje como historiografía*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2013, pp. 431-446.

39. José Caeiro, *História da Expulsão da Companhia de Jesus da Província de Portugal (século XVIII)*, Vol. I, Lisboa/São Paulo, Verbo, 1991, p. 8-11.

40. Escrito en Roma en 1761 por el P. José Nogueira de la provincia de Brasil, Archivo Histórico de la Provincia Canónica de Toledo de la Compañía de Jesús, [AHPCTSI], M-1, ff. 64-101. También hay otros dos escritos semejantes en los ff. 105-11 y 113-119.

41. José Muñoz Pérez, "Una crónica desconocida hasta ahora: El Compendio de la Historia de Paraguay (1780) del jesuita José Cardiel", *Historiografía y Bibliografía Americanista*, 29, (1985), pp. 111-126, p. 112.

42. José Caeiro, *História da Expulsão...*, Vol. II. 1995, p. 9-10.

43. *Respuesta que dio D. Juan del Campo y Cambroneras, castellano, [...]*, ejemplar conservado en Biblioteca Nacional de España, Mss. 20208.

44. Guillermo Furlong, *Bernardo Nusdorffer y su "Novena Parte" (1760)*, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1971, pp. 83-84 y 114-117.

sino cualquier escrito de la Orden que hiciera referencia al tema de las misiones del Paraguay; y por este motivo la traducción al español que preparaba el Padre Isla de los seis tomos de la *Historia de Paraguay* de Charveloix, años antes de la expulsión decretada por Carlos III, tampoco llegó a la imprenta⁴⁵.

A modo de conclusión, Pombal fue el primer político en sistematizar los axiomas del antijesuitismo y utilizar todos los medios del Estado para emprender una planificada campaña de desprestigio de la Compañía no sólo en Portugal, sino a nivel internacional, siendo la *Relação Abreviada* el ejemplo más paradigmático. Además, la implicación de los embajadores portugueses fue decisiva, al ser los encargados de traducir y difundir en las cortes europeas las obras emanadas de Lisboa. El éxito pombalino fue innegable pues obtuvo el beneplácito de Roma para llevar a cabo su proyecto inicial de reforma de la Compañía, el apoyo inglés a sus planes de expulsión e incluso consiguió que el gobierno español se plantease el destierro de los jesuitas de América. Finalmente, la contribución de Pombal al antijesuitismo fue la de consolidar la idea de que los jesuitas habían creado una república dentro del propio Estado y sobre todo, fijar el principio de la culpabilidad colectiva: los delitos individuales debían ser imputados a toda la Orden, pues no había diferencias entre jesuitas españoles o portugueses. Unos argumentos que fueron asumidos y esgrimidos por Campomanes en el *Dictamen Fiscal* que justificó la expulsión de los jesuitas de los dominios de la monarquía hispánica en 1767⁴⁶.

45. Enrique Giménez López, "La apología del jesuitismo en el exilio: El Padre Isla en Italia", en Antonio Mestre Sanchis y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y Exilios en la España Moderna*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 1997, pp. 573-607, p. 576.

46. Pedro Rodríguez de Campomanes, *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)*, Edición, introducción y notas de Jorge Cejudo y Teófanos Egido, Madrid, 1977.